

Se para saber a los Fabereros, que luego que
 les traigan Vino, devesan abisar a los Cavallos
 fieles Executores, a los quales pasará uno o em
 biana a uno de los Fieles de Vinos vino pudiere
 con las labe de las Pipas de aquella tienda, y
 a su presencia se empuelara el Vino.

Embarado el Vino en la pipa, se pondra sobre
 el Oido, o embarador de ella una oja de plomo
 de Tera, y se llamará con el Vello (que V. disponga)
 se echará por en rima de ella, el Terno, o fura
 de Terno con un dolo con la labe, que bolbera a se
 copen el Fiel Executor de V.

Embarado el Vino con esta precaucion, se guardará
 y se regulará el precio que merezca su Calidad, el
 Fiel de Vinos, que hade acompañar a el Fiel Exec
 cutor; Con cuya noticia o dictamen, este Cavallo
 instruido del Costo de su compra y conduccion,
 y con arreglo ala abundancia, o escasez de este ge
 nero; Ala Circunstancias del tiempo, y ala in
 tuacion que tenga sobre este asunto de las Vero
 taciones de V. se bolberá y mandará el precio que
 deve Vendere dho Vino; El qual para escribir
 en una papelita, y firmada de un mano la hará
 firmar ala frontera del tonel, o Pipa para que
 el Comprador pueda Ver en ella el precio de ca
 da Vino, y se le sirva sin exponerse a el engaño
 el que mas le acomode.

Vi ta R. Havienda quiviere reconocer
 las Pipas, o tonels de los Fabereros, se le entregaran